

De la vuelta.....		340,567 22
Distrito de Pátzcuaro.		
Prefectura.....	1,500 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	9,312 00	
Administracion de Rentas.....	1,920 00	
Receptorías de Acuitzio, Santa Clara, Zacapu y Quiroga.....	1,200 00	
Infantería.....	4,270 05	
Caballería rural.....	5,522 00	25,784 05
Distrito de Uruapam.		
Prefectura.....	1,872 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	12,864 00	
Administracion de Rentas.....	1,920 00	
Receptorías de Tarétan, Paracho, Los Reyes y Tancítaro.....	2,520 00	
Infantería.....	11,667 75	
Caballería rural.....	7,599 37	40,503 12
Distrito de Apatzingan.		
Prefectura.....	1,500 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	3,228 00	
Administracion de Rentas.....	1,380 00	
Receptorías de Parácuaro, Aguililla, Tepalcatepec y Santa Ana Amatlán.....	720 00	
Infantería.....	2,557 74	
Caballería rural.....	4,033 00	15,478 74
Distrito de Coalcoman.		
Prefectura.....	2,232 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	3,252 00	
Administracion de Rentas.....	780 00	
Receptorías de Chinicuilá y Coahuayana.....	180 00	
Infantería.....	946 72	
Caballería rural.....	2,641 25	12,091 97
Distrito de Jiquilpan.		
Prefectura.....	1,500 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	5,988 00	
Administracion de Rentas.....	1,320 00	
Receptorías de Sahuayo, Cotija y Tingiindin.....	1,620 00	
Infantería.....	4,270 05	
Caballería rural.....	5,522 50	22,280 55
Distrito de la Piedad.		
Prefectura.....	1,872 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	5,772 00	
Administracion de Rentas.....	2,220 00	
Receptorías de Purépero, Penjamillo y Ecuandureo.....	540 00	
Infantería.....	4,270 05	
Caballería rural.....	5,522 50	22,256 55
Distrito de Puruándiro.		
Prefectura.....	2,222 00	
Juzgado de Letras.....	2,060 00	
Instruccion primaria.....	7,236 00	
Administracion de Rentas.....	1,920 00	
Receptorías de Huango, Panindicuaró y Huaniqueo.....	540 00	
Infantería.....	4,270 05	
Caballería rural.....	5,522 50	23,770 55
Al frente.....		502,732 75

Del frente.....		502,732 75
SECCION 9ª		
Fuerza central de Seguridad Pública.		
Un batallon de infantería.....	34,047 74	
Un escuadron de caballería.....	48,120 00	82,167 74
SECCION 10ª		
Gastos diversos de la administracion.		
Secretaría particular del Gobernador.....	2,000 00	
Correspondencia oficial.....	10,000 00	
Visitadores de Hacienda.....	5,400 00	
Sueldos y honorarios eventuales.....	8,000 00	
Alimentos de presos rematados, incluidos los de S. Juan de Ulúa.....	9,000 00	
Renta de casas para oficinas y alojamientos de tropas.....	4,000 00	
Subvenciones al telégrafo.....	2,500 00	
Para la conclusion de la calzada de Cuitzeo.....	6,000 00	
Gratificacion al Secretario de la Junta de Salubridad y gastos de escritorio de la misma.....	300 00	
Para la Exposicion agricola é industrial.....	3,000 00	
Para mejoras materiales.....	12,000 00	
Gastos extraordinarios.....	10,000 00	
Papel para actuaciones criminales.....	1,000 00	
Para amortizacion de la deuda pública.....	24,000 00	97,200 00
Total.....		\$682,100 49
INSTRUCCION PÚBLICA.		
Solo se han podido obtener datos oficiales de los distritos de Ario, Apatzingan, Coalcoman, La Piedad, Zinapécuaro, Zitácuaro y Zamora, en los que existen 126 escuelas de primeras letras, concurridas por 5,545 alumnos de ambos sexos.		
El Colegio de San Nicolás de Hidalgo es el único plantel de instruccion superior, sostenido por el Estado: tiene una asistencia de 300 alumnos. Hay otros establecimientos de esta clase, cuyos gastos hacen los particulares, tales como los seminarios católicos de la Capital y de Zamora, el Colegio de la Purísima de la Piedad Cabadas y los dos colegios que ha fundado en Jacona el Señor D. Antonio Plancarte.		
Los capitales impuestos á favor de la instruccion secundaria del Estado ascienden á la cantidad de \$ 89,983 21 cs.		
BENEFICENCIA.		
Tres hospitales sostiene el Estado; uno en la Capital, en el ex-convento de Capuchinas, otro en Zamora y el de Pátzcuaro.		
Los capitales impuestos á censo en favor de la Beneficencia, importan la suma de \$ 277,589 31 cs., que calculado su rédito al 5 por 100, deberá producir \$ 13,879 46 cs.		
Existen además otros dos hospitales en Zamora y la Piedad, expensados por la caridad pública.		

MORELOS.

(Del Centro.—Extension, 262 leguas cuadradas.)

CAPITAL, CUERNAVACA, SITUADA Á LOS 18° 55' 2" LATITUD N., Y 0° 0' 25" LONGITUD O. de MÉXICO.
DA CUATRO DIPUTADOS.

La Constitucion del Estado se promulgó el día 28 de Julio de 1870. Su territorio, segun el artículo 4º, es el comprendido en los Distritos de Cuautla Morelos, Cuernavaca, Jonacantepec, Tetecala y Yau-tepec. La actual division política es la siguiente:

	HABITANTES	
1.—Distrito de Cuernavaca.		
Municipalidad de la cabecera.....	16,010	41,110
" de Jiutepec.....	4,785	
" de Xochitepec.....	6,327	
" de Tepoxtlán.....	8,063	
" de Tlalizapam.....	5,925	
2.—Distrito de Morelos.		
Municipalidad de Morelos (Cuautla).....	15,975	34,158
" de Ayala.....	5,916	
" de Yecapixtla.....	5,931	
" de Ocuilco.....	6,336	
3.—Distrito de Jonacantepec.		
Municipalidad de la cabecera.....	7,845	32,378
" de Zacualpam.....	8,526	
" de Jantetelco.....	4,961	
" de Teteliya.....	4,966	
" de Tepaltzingo.....	6,080	
4.—Distrito de Tetecala.		
Municipalidad de la cabecera.....	4,935	30,468
" de Puente de Ixtla.....	3,271	
" de Miacatlán.....	4,386	
" de Jojutla.....	4,799	
" de Tlaquiltenango.....	4,128	
" de Mazatepec.....	1,772	
" de Coatlan del Rio.....	1,707	
" de Amacusac.....	5,470	
5.—Distrito de Yau-tepec.		
Municipalidad de la cabecera.....	8,976	21,046
" de Totolápan.....	4,084	
" de Tlalnepantla.....	2,225	
" de Tlayacápan.....	4,455	
" de Oaxtepec.....	1,306	
Censo general del Estado.....		159,160
VALOR DE LA PROPIEDAD.		
Fincas rústicas empadronadas para el pago de contribuciones. \$	4,193,315	32
" urbanas " " " "	1,061,771	17
Total.....	\$ 5,255,086	49

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El de los gastos que deben erogarse en el Estado, desde 1º de Enero de 1878 hasta 31 de Diciembre del mismo año, es el siguiente:

Poder Legislativo.		
Dietas y viáticos de nueve diputados.....	\$ 12,105 00	17,671 00
Secretaría del Congreso.....	1,920 00	
Contaduría Mayor de Hacienda.....	2,916 00	
Conserjería de Palacio.....	730 00	
Poder Ejecutivo.		
Sueldo del Gobernador.....	3,600 00	149,335 19
Secretaría particular.....	1,200 00	
" general de Gobierno.....	7,740 00	
Jefatura política de Cuernavaca.....	2,840 00	
" " de Morelos.....	2,774 00	
" " de Tetecala.....	2,874 00	
" " de Jonacantepec.....	2,774 00	
" " de Yau-tepec.....	2,580 00	
Dirección general de rentas.....	6,570 00	
Imprenta del Gobierno.....	2,032 00	
Seguridad pública.—Plana mayor.....	\$ 1,577 00	
Infantería.....	21,473 75	
Sección ambulante de idem.....	2,424 12	
Secciones fijas en los caminos.....	4,790 63	
Caballería.....	34,619 75	
Gastos generales de milicia.....	8,500 00	
Gastos comunes de Hacienda.....	39,250 00	
Policía urbana para la Capital.....	1,715 94	
Poder Judicial.		
Tribunal Superior.....	12,296 00	23,728 00
Juzgado de Letras de Cuernavaca.....	2,536 00	
" " de Morelos.....	2,224 00	
" " de Tetecala.....	2,224 00	
" " de Yau-tepec.....	2,224 00	
" " de Jonacantepec.....	2,224 00	
Varios ramos.		
Instrucción pública primaria.....	45,448 00	61,744 00
Pensionistas.....	420 00	
Honorarios de las Recaudaciones de rentas.....	15,876 00	
Total.....	\$ 252,478 19	

INSTRUCCION PÚBLICA.

Hay en el Estado 209 escuelas primarias, á las que concurren más de 13,000 alumnos de ambos sexos; calculándose la cantidad de \$ 45,448, para los gastos anuales de estos establecimientos.

La ley de 15 de Junio de 1871 creó el Instituto Literario del Estado, cuyo presupuesto asciende anualmente á la suma de \$ 12,800, y la de 27 de Noviembre de 1878 declara obligatoria la instrucción primaria.

BENEFICENCIA.

Los hospitales de Cuernavaca, Morelos, Yau-tepec, Tetecala y Jonacantepec, son los que existen en el Estado sostenidos por la Junta de Beneficencia y subvencionados por el Gobierno.

NUEVO-LEON.

(En el Norte.—Extension, 3,486 leg. cuad.)

CAPITAL, MONTEREY, SITUADA Á LOS 25° 40' 13" LATITUD N., Y Á LOS 0° 40' O. DE MÉXICO.—DA CUATRO DIPUTADOS.

La Constitucion del Estado se promulgó el dia 4 de Octubre de 1857.—Su division política actual es la siguiente:

		HABITANTES	
1.—Distrito del Centro.			
Municipalidad de Monterey			34,811
2.—Distrito del Sur.			
Municipalidad de Santiago	6,973		
" de Allende	3,833		
" de Montemorelos	10,461		
" de Terán	6,904		
" de Hualahuises	3,965		
" de Linares	10,780		
" de Iturbide	2,027		
" de Rayones	2,725		
" de Galeana	8,800		
" de Zaragoza	1,639		
" de Rioblanco	5,120		
" de Doctor Arroyo	13,328		
" de Mier y Noriega	4,349		80,904
3.—Distrito de Oriente.			
Municipalidad de Guadalupe	3,152		
" de Juarez	2,035		
" de Cadereita Jimenez	9,326		
" de China	2,425		
" de General Bravo	1,709		
" de Pesqueria Chica	2,235		
" de Higuera	1,383		
" de Marin	3,530		
" de Cerralvo	4,704		
" de Zuzua	1,342		
" del General Treviño	1,007		
" de Agualeguas	3,043		
" de Parás	683		
" de los Aldamas	1,468		38,042
4.—Distrito del Norte.			
Municipalidad del General Escobedo	1,050		
" de San Nicolás de los Garzas	1,791		
" de Apodaca	3,344		
" de Salinas Victoria	3,062		
" de Abasolo	754		
" del Carmen	1,145		
" de San Nicolás Hidalgo	1,142		
" de Mina	2,244		
" de Villaldama	3,391		
" de Bustamante	3,435		
" de Sabinas Hidalgo	1,997		
" de Lampazos	3,536		
" del Vallecillo	1,453		
" de Ciénega de Flores	1,534		29,878
5.—Distrito del Poniente.			
Municipalidad de Santa Catarina	2,879		
" de García	3,208		6,087
Censo general del Estado			189,722

VALOR DE LA PROPIEDAD.			
Fincas rústicas	\$ 4,703,615 00		
" urbanas	8,003,215 00		
Total	\$ 12,706,830 00		
INSTRUCCION PÚBLICA.			
Hay en el Estado 137 escuelas para niños y 33 para niñas, sostenidas con los fondos públicos: asisten á las primeras 7,431 alumnos y 1,702 á las segundas; 103 escuelas para niños de ambos sexos pagan los particulares, á las que concurren 1,436 niños y 1,590 niñas. Hay además en la capital una escuela en la cárcel, otra para adultos y la normal de profesores, pagadas por el municipio.			
El Colegio Civil es el plantel de educacion secundaria y profesional que sostiene el Estado, en el que se hallan matriculados 332 alumnos. El Colegio Seminario es otro plantel de educacion secundaria que hay en la capital, el que está sostenido y dirigido por los ministros del culto católico.			
BENEFICENCIA PÚBLICA.			
El hospital civil de Monterey es el único establecimiento de esta naturaleza, sujeto á la inspeccion del Gobierno. En la misma ciudad hay una Casa de Maternidad, y de Asilo para expósitos y huérfanos.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS.			
El del año fiscal que comenzará el 1° de Marzo de 1878 y terminará el 28 de Febrero de 1879, será el siguiente:			
Poder Legislativo.			
Sueldos y viáticos de once ciudadanos diputados	\$ 6,830 00	\$ 9,670 00	
Secretaría del Congreso	2,840 00		
Poder Ejecutivo.			
Sueldo del Gobernador	3,000 00	12,080 00	
Secretaría de Gobierno	9,080 00		
Poder Judicial.			
Supremo Tribunal de Justicia	12,660 00		
Presupuesto de los tres Juzgados de Letras de la 1ª fraccion	6,876 00		
Presupuesto de los seis Juzgados de Letras de las fracciones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª	13,320 00	35,256 00	
Para Magistrados suplentes	1,200 00		
Para un abogado de pobres	1,200 00		
Ramo de Hacienda.			
Tesorería General	5,120 00	6,836 00	
Recaudacion	1,716 00		
Imprenta.			
Iguala por impresiones oficiales	1,800 00	5,800 00	
Para compra de útiles de imprenta	2,000 00		
Para gastos de imprenta	2,000 00		
Jefatura política de Doctor Arroyo.			
Valor de su presupuesto	2,676 00	2,976 00	
A la municipalidad de Mier y Noriega, mensualidades de \$ 25.	300 00		
Colegio Civil.			
Valor de su presupuesto		6,024 00	
Varios ramos.			
Para la Comision del catastro	5,400 00	17,441 00	
Para el pago de créditos reconocidos	1,141 00		
Gratificacion á la Comision de códigos	2,000 00		
Porte de correspondencia	1,500 00		
Gastos extraordinarios	5,000 00		
Para el Hospital Civil	1,200 00		
Para una botica del mismo	1,200 00		
Total			\$ 96,083 00